

## (APRUEBA CONVENIO MARCO) DECRETO EXENTO N°2.202. -

Santa Cruz, 04 de agosto 2025.-

## VISTOS:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 y sus modificaciones.

2. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

3. Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024, que autoriza firma de administrador municipal.

4. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.

- 5. ORD N°07 de Asociación de Funcionarios no Docentes de la Municipalidad de Santa Cruz a Sergio Correa Director DAEM, solicitando la compra de elementos de protección personal para funcionarios. Asociado a las solicitudes siguientes: ORD N°31 Escuela Quinahue, ORD N°40 Escuela La Lajuela, ORD N° 50 Escuela Santa Cruz De La patagua, ORD N° 126 Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz, ORD N° 95 Escuela Barreales, ORD N° 73 Escuela Especial Santa Cruz, ORD N° 83 Liceo Municipal de Adultos Santa Cruz, ORD N° 75 Escuela La Granja Adeodato García Valenzuela, ORD N° 68 Escuela La Finca, ORD N°71 Escuela María Victoria Araya valdes, ORD N°158 Liceo Santa Cruz, ORD N°124 Escuela Luis Oyarzun Peña, ORD N°55 Escuela de Lenguaje Santa Cruz, ORD N° 45 Escuela Guindo Alto, ORD N° 217 Escuela Ángel Arrigorriaga, ORD N° 48 Escuela Panamá, ORD N° 78 Escuela Millahue de Apalta, ORD N° 44 Escuela Rincón de Yáquil, ORD N°115 Escuela Isla de Yáquil, ORD N° 51 Sala Cuna y jardín La finca, ORD N° 12 Escuela Paniahue, ORD N° 51 Sala Cuna y Jardín Nido de Ángeles y ORD N° 56 Escuela Los Maitenes.
- 6. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°758, de las cuentas 215.22.02.003.001.001 y 215.22.02.002.001.001 con cargo a Educación, se suma además la cuenta 215.22.02.001.026, con cargo a Junji VTF.
- 7. Orden de compra en estado guardada 3863-343-CM25.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente requiriendo compra de elementos de protección personal y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2. Que, según bases de licitación pública de Convenio Marco para la adquisición de "Productos de ferretería y servicios" aprobado por la Resolución 116 B Adjudica LP para el Convenio Marco de Ferretería de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- 3. Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Portal Mercado Público, según lo señalado en el considerando N°2.

**DECRETO EXENTO Nº2.202.-**

- AUTORÍCESE, compra de elementos de protección personal a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa MANUFACTURAS RAC LIMITADA N°77.676.860-K por un monto de \$4.215.859 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director de Educación Comunal, para comprar con cargo a la cuenta EDUCACIÓN.
- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (s) KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

c.c

\* Alcaldía (01)

\* DAEM (01)





Santa Cruz, 04 de agosto 2025 .-

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 758

De conformidad con las instrucciones vigentes, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto necesario para el financiamiento para "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS NO DOCENTES ESTABLECIMIENTOS DAEM", por un monto de \$4.215.859.-

Cuenta presupuestaria: 215.22.02.002.001.001 por un monto de \$590.534.-

215.22.02.003.001.001 por un monto de \$3.468.807.-

Presupuesto: EDUCACIÓN

Cuenta presupuestaria: 215.22.02.002.001.026 por un monto de \$156.518.-

Presupuesto: JUNJI

NOTA: El gasto del servicio se encuentra dentro del Plan Anual de Compras

ID 4783-48-PC25, publicado en el portal mercado público.

FERNANDA CARRIZO CALDERON

Jefe de Finanzas DAEM Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Distr.DAEMO Mercado Publi FCC/elr/rmm COMPRAS

